



**RESOLUCION RECTORAL N°. 1151.13.1.01-2025
DE ENERO 13 DE 2025**

Por medio de la cual se realiza el cierre del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Institución Educativa Juan Pablo II

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II de Palmira, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

- Que el principio de anualidad contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996 establece: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"
- Que se requiere determinar con precisión la situación presupuestal y de tesorería a 31 de diciembre de 2024 derivada de la ejecución activa y pasiva del presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024
- Que se requiere establecer el saldo de efectivo o caja a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, como base para formalizar la disponibilidad inicial en el Presupuesto de la vigencia 2025.
- Que según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Que en virtud a lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establézcase los ingresos recaudados durante la vigencia fiscal 2024, por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$163.417.987,63)**, distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS	
1.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.843.100,00
2.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- MATRICULA CICLOS Y DERECHOS DE GRADO	7.730.000,00
3. CONCESIONES ESPACIOS	3.001.000,00



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

4. TRANSFERENCIA DEL NIVE NACIONAL-SGP	131.467.035,00
5. TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO-ICFES	9.240.000,00
6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	20.906,60
7. RECURSOS DEL BALANCE	10.115.946,03

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase los egresos ejecutados, durante la vigencia fiscal 2024, que ascendieron a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$149.696.498,06)**, distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS	
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.696.498,06

ARTICULO TERCERO: Establézcase las Cuentas por pagar de la Institución Educativa de la vigencia fiscal de 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.709.000,00)**, de la siguiente manera:

Código cuenta	Beneficiario	Valor	Fuente
2436	RETENCION EN LA FUENTE Y RETEIVA MES DICIEMBRE 2024	1.076.000	SGP
24072201	IMPUESTO ESTAMPILLA PROUNIVALLE	534.000	SGP
24072202	IMPUESTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	266.000	SGP
24072203	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	534.000	SGP
24072204	IMPUESTO ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	118.000	SGP
24072205	IMPUESTO ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	500.000	SGP
24070601	IMPUESTO TASA PRO DEPORTE MES DE DICIEMBRE	472.000	SGP
243627	IMPUESTO RETENCION DEL ICA	209.000	SGP
	TOTAL	3.709.000	

ARTICULO CUARTO: Establézcase los saldos en banco al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$13.721.489,57)**, los cuales para su



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad
hacia la
excelencia!*

ejecución deberán ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, distribuidos de la siguiente manera:

BANCO CAJA SOCIAL

CUENTA	VALOR
Cuenta corriente recursos propios No. 21002532175	10.015.858,07
Cuenta de ahorros maestra No. 24011250957	7.395.210,30
Cuenta de ahorros maestra pagadora No. 24084122663	19.421,20
-cuenta por pagar (impuestos mes de diciembre 2024)	(3.709.000,00)
TOTAL, SALDO DE BANCOS DEFINITIVO PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO AÑO 2025	13.721.489,57

ARTICULO QUINTO: Declárese oficialmente cerrada la vigencia fiscal año 2024 y su respectiva ejecución activa y pasiva del presupuesto general de la Institución Educativa Juan Pablo II.

ARTICULO SEXTO: PUBLICACION. Ordenar la publicación del cierre de la vigencia fiscal año 2024, en la página web de la entidad <https://juanpablosegundo.edu.co/> en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los trece (13) días del mes de enero 2025.

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES
RECTOR**